

LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

Don Andrés Barrera Invernón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 15 de noviembre de 2017, ha sido admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por don Antonio Martínez Corral, para la rehabilitación y adecuación del Caserío Solana de la Ribera para alojamiento turístico en el medio rural, en terrenos de su propiedad, localizados en polígono 9, parcelas 63 y 71, Ref. Catastrales: 41066A009000630000MA y 41066A009000710000MP, con una superficie 16,93 ha, finca «Umbría Mina del Quejigal».

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente queda expuesto al público por el plazo de veinte días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Las Navas de la Concepción a 20 de noviembre de 2017.—El Alcalde-Presidente, Andrés Barrera Invernón.

8W-9303-P

PARADAS

Convocatoria de concesión de subvenciones de apoyo institucional a las organizaciones sindicales con implantación en la localidad de Paradas.

BDNS (Identif.): 373167.

La Sra. Alcaldesa-Presidente accidental, vista la conveniencia de proceder a la convocatoria para la concesión de subvenciones de apoyo institucional a las organizaciones sindicales con implantación en la localidad de Paradas.

Vistas las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 273, de 25 de noviembre de 2017.

Considerando las atribuciones que le confiere el artículo 21.1, letras f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

La Sra. Alcaldesa-Presidente accidental viene en disponer:

Primero.—Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones de apoyo institucional a las organizaciones sindicales con implantación en la localidad de Paradas.

Segundo.—Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las solicitudes con su respectiva documentación adjunta se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas y se presentarán en el Registro General de documentos, sito en la c/ Larga, número 2 de Paradas (Sevilla), de 9 a 14 horas, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.—Autorizar el gasto para hacer frente a la concesión de las subvenciones, sobre la aplicación presupuestaria 0000.920.48901 del presupuesto municipal para el año 2017, actualmente en vigor, por importe de 3.000,00 euros.

Ninguna de las entidades beneficiarias podrá obtener en esta convocatoria una subvención superior a 2.600,00 euros.

Cuarto.—El órgano competente para aprobar la convocatoria de la presente subvención será el Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal mediante resolución expresa. La convocatoria se publicará en el tablón electrónico de anuncios y edictos de la Corporación, que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Paradas «<https://sede.paradas.es/>», y en el «Boletín Oficial» de la provincia a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidente accidental, ante el Secretario de la Corporación que da fe.

En Paradas, 27 de noviembre de 2017.—La Alcaldesa accidental, M.^a Záhira Barrera Crespo.

25W-9592

EL PEDROSO

Don Juan Manuel Alejo Gala, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Admitido a trámite el proyecto de actuación promovido por Investigación de Dehesas Ecológicas, S.L. para la implantación de un matadero de gansos con sala de despiece y fábrica de elaborados en el paraje denominado como «Valle de Santa María» sito en polígono núm. 11 parcela núm. 49, de este término municipal, el mismo se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. El horario de atención al público es de 8:00 a 15:00 horas.

También podrá ser examinado el documento en el portal de transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento en la página web www.elpedroso.es, dando cumplimiento al art. 7. e) de la Ley 9/2013 de Transparencia y de la Ley 1/2014 de Transparencia de Andalucía.

Lo que se publica para general y público conocimiento.

En El Pedroso a 6 de noviembre de 2017.— El Alcalde Presidente, Juan Manuel Alejo Gala.

36W-8927-P

EL PEDROSO

Don Juan Manuel Alejo Gala, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Admitido a trámite el proyecto de actuación promovido por Carmar Iniciativas, S.L. para la implantación de alojamiento turístico rural en el paraje denominado como «Algamasilla» sito en polígono núm. 4 parcela núm. 61, de este término municipi-